gio profesional con fecha 12 de julio de 2004, promovido por «Inmobiliaria Urbis, S.A.», con domicilio en avenida Calvo Sotelo, 19-6º P-3 de Santander y CIF. A-28040020, y presentado en las oficinas municipales con fecha 23 de julio de 2004, (RE 4998).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 9 de noviembre de 2004.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/13313

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de básculas en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A-39/04392A.

Peticionario: Don Emérito Quintana Gutiérrez.

NIF número: 13479309-K.

Domicilio: Barrio Fomperosa, 15, 39194 Arnuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rugama.

Punto de emplazamiento: Ambrosero.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la instalación de básculas en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Rugama, en Ambrosero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de octubre de 2004.–El comisario de Aguas, P. O., el jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.

04/12917

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural de Las cuevas de la Estación y de la Clotilde o Lora, en Santa Isabel de Quijas, término municipal de Reocín.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados «Las cuevas de la Estación y de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, término municipal de Reocín, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2-1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 11 de noviembre de 2004.–El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

04/13542

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE ZAMORA

Notificación de sentencia en juicio oral, expediente número 195/04.

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal de Zamora, doña María Teresa Alonso de Prada, ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2004 la sentencia número 309/04, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Vistos en juicio oral y público los autos número 195/04 P. A. 39/03 procedentes del Juzgado de Instrucción Número Dos de Zamora seguido por presunto delito de impago de pensiones, contra don Santiago Salvador Reguilón, natural de Zamora, nacido el día 21 de marzo de 1972, hijo de don Santiago y de doña Agustina Ascensión, con domicilio en Noja (Cantabria) calle Plaza de la Villa, número 5, Cervecería, sin conocidos antecedentes penales, en libertad provisional por esta causa, declarado insolvente, en cuyo proceso han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública y dicho acusado representado por el procurador señor Domínguez Toranzo y defendido por el letrado señor Sánchez Sevilla.

Fallo: Condeno al acusado don Santiago Salvador Reguilón como autor responsable criminalmente de un delito de Abandono de Familia por impago de pensiones tipificado en el artículo 227 C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de arresto de catorce fines de semana, a que abone a doña Ángela Arribas Alejandro, en favor de la hija común, la cantidad de seis mil setecientos sesenta y un euro y veinticinco céntimos de euro (6.761,25 euros) y al pago de las costas procesales.

Se reserva a doña Ángela Arribas Alejandro las acciones civiles que pudieran corresponderle para reclamar en nombre de su hija el resto de las pensiones adeudadas desde junio de 2004 y los incrementos del IPC sobre las pensiones adeudadas.

No se aprueba el auto de insolvencia dictado por el Juzgado de Instrucción en la Pieza de responsabilidad civil, debiendo efectuarse una nueva averiguación de bienes.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicará en el BOC del último domicilio conocido del acusado, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y contra ella podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado de lo Penal dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Zamora, 3 de noviembre de 2004.–La magistrada-jueza, María Teresa Alonso de Prada.–El secretario (ilegible).

04/13388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 207/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 207/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Crespo Santos, contra la empresa de doña Adelaida Ceballos García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Santander, a 28 de octubre de 2004.

HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Cristina Crespo Santos, y de otra como demandada doña Adelaida Ceballos García, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 3.628,85 euros de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado doña Adelaida Ceballos García, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de tres mil trescientos ochenta y siete euros con setenta céntimos. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Adelaida Ceballos García, con DNI 78882397, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 28 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

04/13190

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 276/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 276/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roque Cruz Sierra contra la empresa de don Tomás Gutiérrez Liébana, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.168, 90 euros, más la cantidad de 116,89 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado del plazo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, a la ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada jueza de lo Social Número Cuatro. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Tomás Gutiérrez Liébana , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 5 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/13285

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	125,61	a) Por palabra	0,337
Semestral	62,81	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
Trimestral	31,40	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
Número suelto del año en curso	0,90	d) Por plana entera	307,13
Número suelto del año anterior	1,32		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es